

**SOBRE ÚNICO.- MODELO DE OFERTA**

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
con residencia en \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_  
calle \_\_\_\_\_ n.º \_\_\_\_\_  
según Documento Nacional de Identidad n.º \_\_\_\_\_  
enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen en la Memoria Justificativa publicada  
para la adjudicación del contrato de suministro denominado:

**Expediente:** CONTR 2022 484503 – 19/2022

**Título:** Suministro de tarjetas sin contacto flexibles con destino a las máquinas  
autoventa de Metro de Sevilla.

Se comprometo, en nombre \_\_\_\_\_  
(1) a ejecutar el contrato por el precio global de \_\_\_\_\_ euros,  
más \_\_\_\_\_ euros en concepto de IVA (21%), de acuerdo con la siguiente Oferta (2):

<b>Tarjeta Flexible Metro</b>	<b>Oferta</b>
Precio Unitario IVA excluido (máximo 2 decimales)	
Plazo de Entrega (en días hábiles)	

(Lugar, fecha y firma)

(1) Propio o de la empresa que representa.

*En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.*

*En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones que procedan.*

*Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.*

*No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.*

(2) La adjudicación tendrá lugar a favor del licitador que ofrezca el menor precio unitario y el empate entre ofertas se resolverá a favor del que ofrezca el menor plazo de entrega.

